



LXV LEGISLATURA  
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 03 de octubre de 2023.

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

RECORRIDO  
03 OCT 2023  
12:16hs  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Trabajo, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Finanzas y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que evalúe el impacto económico y laboral que puede tener en contra de los micro, pequeños y medianos empresarios del estado el adjudicarle a la Secretaría de la Defensa Nacional los uniformes escolares de los niños y niñas beneficiarios del Programa en Oaxaca.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

**ATENTAMENTE**

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
RECORRIDO  
12:20  
3 OCT 2023  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

*Melchor Vázquez*

**DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

PODER LEGISLATIVO  
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRD



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA DIPUTACION PERMANENTE  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Trabajo, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Finanzas y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que evalúe el impacto económico y laboral que puede tener en contra de los micro, pequeños y medianos empresarios del estado el adjudicarle a la Secretaría de la Defensa Nacional los uniformes escolares de los niños y niñas beneficiarios del Programa en Oaxaca .

Basándonos para ello en los siguiente:

**CONSIDERANDOS**

En el Plan Estatal de Desarrollo se expone que de acuerdo con cifras de la ENOE que elabora el INEGI, al tercer trimestre de 2022, la informalidad en el estado alcanzó al 74.5% de la población económicamente activa, **ocupando el primer lugar a nivel nacional en materia de Informalidad, lo que representa un reto mayor para el desarrollo económico de Oaxaca.**

Que en materia de productividad, Oaxaca se ubica en el **penúltimo lugar nacional solo por delante de Chiapas**, siendo el promedio nacional de 153 pesos producidos por hora trabajada.



LXV LEGISLATURA  
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

En materia de bienestar económico, de acuerdo con el consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al tercer trimestre de 2022, el 62.5% de la población en Oaxaca se encuentra en pobreza laboral, es decir, no puede adquirir la canasta alimentaria y no alimentaria con su ingreso mensual.

Que en comparación con el resto de la república, Oaxaca ocupa el tercer lugar con el mayor porcentaje de población en pobreza laboral, solamente por delante Guerrero y Chiapas.

**Se establecieron como objetivos:**

- Impulsar empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar de la población oaxaqueña, e
- Impulsar la generación de empleos dignos y formales en el estado de Oaxaca.

Como se puede observar el consumo y el mayor ingreso de las micro, pequeñas y medianas empresas deviene de las acciones locales, lo que se ha convertido en área de oportunidad y de crecimiento para potencializar las áreas de oportunidad regionales, promocionar los productos oaxaqueños con impulso a diversidad de sectores, apostando por promover actividades estratégicas que permitan incrementar la competitividad de los sectores productivos en Oaxaca.

Cientos de estas empresas locales son proveedores de bienes y servicios del gobierno del estado, a través de los programas bienes y servicios que el estado procura para su consumo o la población en general.

La semana pasada, el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, dio a conocer la adjudicación que el gobierno del Estado realizó a la Secretaría de la defensa nacional para que elabore los uniformes escolares que se entregan a los niños y niñas de Oaxaca a través del programa social del Estado.

Lo que ha traído malestar y exigencias de una evaluación por parte de los empresarios locales, que veían en este programa un medio para mantener sus empresas y a sus empleados.



LXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

A este programa de uniformes escolares se destinan más de 170 millones de pesos del presupuesto del Estado, lo que permitía que cada año empresarios locales tuvieran ingresos.

Por mandato constitucional corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Para ello, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica local.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, entre otras funciones:

- Planear, regular y fomentar el desarrollo económico del Estado, promoviendo las actividades productivas que propicien la generación de empleos;
- Generar información estadística en materia económica en el Estado y fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de desarrollo económico tanto a los organismos públicos y privados como las dependencias del ejecutivo;
- Formular y promover el establecimiento de medidas para el fomento y protección de marcas registradas indicativas de origen del Estado de Oaxaca que **fomenten el consumo local y posicionamiento de los productos y servicios de origen oaxaqueño en los mercados nacionales e internacionales;**
- **Fortalecer la productividad y la posición competitiva de la micro, pequeña y mediana empresa privada y social;**

A la Secretaría del Trabajo se le confiere:

- Contar con un banco de información e investigación estadística y archivo documental sobre temáticas laborales abiertos a personas trabajadoras,



LXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Instituciones Académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil o Empresariales;

- Promover la formalización de toda clase de sociedades cooperativas y demás formas de organización social para el trabajo en coordinación con las dependencias competentes;
- **Promover la formalización del empleo**, a través de acuerdos, estímulos y otro tipo de estrategias que permitan **disminuir la tasa de ocupación informal**;

A la Secretaría de Finanzas, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Diseñar y ejecutar las políticas fiscales, presupuestarias, hacendarias y de inversión, que contribuyan a un balance presupuestario sostenible;
- Realizar las proyecciones financieras que permitan la formulación de los instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo de Oaxaca, a fin de que la formulación y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales especiales e institucionales cuenten con la viabilidad financiera necesaria, de conformidad con la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria la ley de planeación del Estado de Oaxaca;

Para el Grupo Parlamentario del PRD es prioritario fortalecer el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en Oaxaca para que un gobierno retome la confianza, garantizando un estado democrático, incluyente.

Este congreso tiene un interés común: evitar la desinformación y ser una tribuna pública para la difusión de los resultados, las acciones y evaluación de la gestión gubernamental, cumpliendo así con la representación ciudadana que le fue conferida.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:



LXV LEGISLATURA  
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO:** La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Trabajo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Finanzas y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que evalúe el impacto económico y laboral que puede tener en contra de los micro, pequeños y medianos empresarios del estado el adjudicarle a la Secretaría de la Defensa Nacional los uniformes escolares de los niños y niñas beneficiarios del Programa en Oaxaca .

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Titular del Gobierno del Estado, a la titular Secretaría del Trabajo, y a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Finanzas, para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 03 de octubre de 2023.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

  
DIP. MINERVA LEONOR  
LÓPEZ CALDERON.

  
DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ  
LÓPEZ

  
DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRD